

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23202 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 893/09 por Auto de fecha 4 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones y Reformas Ventura Rodríguez, Sociedad Limitada y CIF B26378141 y domicilio social en Paseo Verde 8-1.º B de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 4 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090052675-1